

**PROPUESTA, NÚM 4/2015 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, PARA LA EXTENSIÓN A LA ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE EDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE SUBOFICIALES Y CIVILES PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE INTENDENCIA DE LOS EJERCITOS, CUERPO JURIDICO Y CUERPO DE INTERVENCIÓN.**

En la convocatoria del pasado 2014 para el ingreso a los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos así como en lo que respecta a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas a los Cuerpos de Intervención y Jurídico no se estableció limitación alguna en lo que respecta a los requisitos de edad para el ingreso por acceso directo.

También en el año 2014 los Suboficiales que pretendían acceder a los mencionados Cuerpos por promoción Interna estuvieron exentos de limitación por edad en sus respectivas convocatorias.

Por todo lo anterior **AUME realiza la siguiente propuesta:**

- Que con el fin de no discriminar al personal de Tropa y Marinería se tomen las medidas oportunas para hacer extensible al mencionado personal la eliminación de los límites de edad en la mismas condiciones, al menos, que para los suboficiales y civiles, que se han establecido en las convocatorias de 2015.
- Lo anterior se hace especialmente oportuno, si atendemos a que es precisamente esta escala la que padece una mayor necesidad de afianzar su futuro profesional, habida cuenta de la reducción progresiva que están sufriendo las plazas para tropa permanente y por estar sujeta a la temporalidad de sus compromisos o avocados, en el mejor de los casos, a abandonar las Fuerzas Armadas a los 45 años como reservistas de especial disponibilidad.

Madrid, 23 de febrero de 2015.-